



25 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 386 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 25 JUL. 2008

VISTOS:

La Carta N° 28-CONSORCIO 12 DE OCTUBRE - 2008 de fecha 11 de Julio de 2008, la Carta N° 040 -Sup. I.E. 5120-R&O-2008 de fecha 18 de Julio de 2008, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO ROJAS & ORUE, La Carta N° 030 de fecha 18 de julio del 2008, presentada por el Representante Legal del CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, el Informe N° 0138-2008-GRC/GRI-OC/NLR de fecha 22 de Julio de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 415 -2008-GRC-GRI/OC de fecha 22 de Julio de 2008, respectivamente, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, de fecha 18 de Diciembre de 2007, se suscribió Contrato con CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, a efectos de llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema a Suma Alzada de la Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 1'939,198.79 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 339-2008-Gobierno Regional del Callao - GGR del 30 de Junio del 2008, se aprueba la ampliación parcial N° 01 por 27 d.c. por demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 01 prorrogándose el plazo de obra a (192) y con nuevo termino hasta el 12 de julio del 2008;

Que, mediante la Carta N° 28-CONSORCIO 12 DE OCTUBRE - 2008 de fecha 11 de Julio del 2008, el Representante Legal del CONSORCIO 12 DE OCTUBRE solicita, la Ampliación de Plazo N° 02 - Parcial por diecisiete (17) días calendario, debido a la demora en la aprobación del Adicional N° 01 el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 340-2008-Gobierno Regional del Callao - GGR del 30 de Junio del 2008;

Que, el Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que para que proceda una Ampliación de Plazo, durante la ocurrencia de la causal, el Contratista, por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los 15 días siguientes de concluido el hecho invocado, el Contratista o su Representante Legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora haya afectado el calendario de avance vigente;

Que, mediante Carta N° 040- Sup. I.E. 5120-R&O-2008, el Representante Legal del CONSORCIO ROJAS & ORUE solicita al Presidente del Gobierno Regional del Callao antes del vencimiento del plazo contractual, la Ampliación de Plazo N° 02 - Parcial por TRECE (13) días calendario, justificando la ampliación en las causales de 1) atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista y 2) atraso y/o paralizaciones por causas atribuibles a la Entidad, como consecuencia de la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 01, el cual fue aprobado mediante Resolución de



25 JUL. 2008

Gerencia General Regional N° 340-2008-Gobierno Regional del Callao – GGR del 30 de
Junio del 2008;
ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

386

Que, mediante el Informe N° 0138 -2008-GRC/GRI-OC/NLR de fecha 22 de Julio de 2008, el Coordinador de Obra considera que es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo No 02 parcial por trece (13) días calendario por la demora en la aprobación del Adicional de obra N° 01 sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Julio de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad para que se declare procedente lo solicitado por el Contratista;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 -2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por trece (13) días calendario, por la demora en la aprobación del Adicional de obra N° 01 del Contrato No 015-2007-REGION CALLAO-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO".prorrogándose el nuevo plazo hasta el 25 de julio del 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ampliación parcial N° 02 no generaran mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista mediante Carta N° 030 del 18 de julio del 2008

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir el Addenda N° 03 al del Contrato No 015-2007-REGION CALLAO-CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 AA.HH. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO". de fecha 18 de Diciembre de 2007, ampliando el plazo contractual a doscientos cinco (205) días calendario precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 25 de julio del 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUL 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 03 AL CONTRATO N° 015-2007- REGION CALLAO - OEI

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 03 al Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO - OEI- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte el **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE** integrado por: E.REYNA C.S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES – ALMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20101884407, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Calle Las Palomas N° 250 – Surquillo, debidamente representado por el Sr. **MIGUEL ALBERTO ESTRADA JIMENEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41636556, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2007, con EL CONTRATISTA, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**", por un valor de S/. 1'939,198.79 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100N NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 015-2007-REGIÓN CALLAO – OEI CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, convienen en modificar el numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta, quedando establecido el nuevo plazo en doscientos cinco (205) días calendario, siendo el nuevo plazo de termino el 25 de julio del 2008

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 015-2007-REGIÓN CALLAO – OEI - CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 25 JUL 2008



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO 12 DE OCTUBRE

MIGUEL ESTRADA JIMENEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

